



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0884**
NEUQUÉN, **19 DIC 2014**

VISTO:

El Expediente OE N° 5345-M-14 y la Orden de Pago N° AC06844/2014, a nombre de JOSÉ LUIS PACHECO por \$ 2.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos solicitada por el **Subsecretario de Prensa y Comunicación**, destinado a solventar gastos para “bebidas varias y vasos descartables para los jóvenes que concurren a las actividades que se desarrollan en el Auditorio de la Radio Municipal”.

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 167/14 de fecha 10 de Octubre de 2014 por el **Subsecretario de Prensa y Comunicación**, contando con la conformidad del Secretario de Coordinación.

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

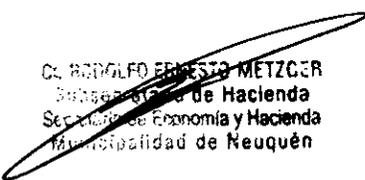
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06844/14 a nombre de JOSÉ LUIS PACHECO por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00.-) de acuerdo a Factura Tipo “B” N° 0002-00002518 de NEUCO de LIFCO S.R.L., que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 01 (Especial)
Fecha 05 / 01 / 2015